LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018

ASUNTO: SUP-JRC-0171-2018 (JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL)

FECHA: 17/08/2018

PALABRAS CLAVE: solicitudes de información

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE:

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

Sentencia de la Sala Superior que confirma la resolución dictada en el recurso de apelación TEEP-A-065/2018 emitida por el Tribunal Electoral de Puebla, mediante la cual sobreseyó el recurso de apelación local, pues contrario a lo que sostiene Morena, la controversia se limitó al análisis de la presunta omisión del Instituto Electoral de dicha entidad federativa de responder a sus solicitudes de información y no respecto de su legalidad y contenido. Se escinde la demanda por cuanto hace a la impugnación en contra de las respuestas a las solicitudes de información, y se reencauzan tales planteamientos para que sean analizados por el Tribunal Electoral de Puebla por ser el órgano competente para conocer de las determinaciones del Instituto Electoral local.